



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MASTRO DE VVOO,
POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA)**

ANUNCIO

El Órgano de Selección, con fecha 25 de julio de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN.
CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO.”**

Puntuación del primer ejercicio.

A la vista de las puntuación obtenida, el aspirante JUAN CARLOS GALLO PALANCAS, ha obtenido la calificación de 7,00 puntos, superando la puntuación mínima de 5 y por consiguiente, es calificado como APTO en la primera prueba selectiva.

.....

*El Órgano de Selección fija como fecha de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas, el día **28 (viernes) de julio de 2017**, a las 10:00 horas y convoca al aspirante calificado como apto, en el Excmo. Ayuntamiento de Elda, Plaza de la Constitución, 1. El aspirante deberá concurrir provisto del Documento Nacional de Identidad.*

Si el aspirante no comparece el día de la realización de la prueba selectiva, será excluido del procedimiento.

Una vez comenzado el proceso selectivo de la oposición, los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las prueba selectivas se expondrán en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta y de la que como Secretario doy fe, que firman todos los miembros del Órgano de Selección, siendo las 11:15 horas del día veinticinco de julio de dos mil diecisiete.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las actuaciones de los Órganos de Selección pueden ser recurridas ante la Alcaldía-Presidencia, mediante recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Pablo Ricote Luz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Firma 1 de 1
Pablo Ricote Luz
26/07/2017

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a120bfcd657946868395d2cd237f07ac001

Url de validación MIENTO DE ELDA <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

